

SEMENARIO  
CRISTIANO - POLITICO  
DE MALLORCA.

DEL JUÉVES 24 DE MARZO DE 1814.

CÓRTESES.

Sesion del 3 de Marzo.

*Habiendo extrañado el señor Sanchez no hubiese hecho mencion el Ministro de las causas de Garrido y Audinot, le fué contestado: que la primera estaba en poder del Juez, á quien se habia pasado por la Regencia: en quanto á la segunda, todos los que traten, dixo, de que se hable de eso son Agentes de Napoleon. Acerca de eso diré poco, pero pido á V. S. y al Congreso lo fixe bien en su memoria: para esto voy á leer un papel que es el Postillon publicado en Galicia. Leido prosiguió: luego, segun este papel, miéntras no se mude la Regencia no se realizará el plan de Napoleon: luego todos los que tratan de mudar la Regencia cóperan a este plan. En este estado le llamaron al órden varios señores, y prosiguió diciendo: he dicho esto para demostrar, que el impostor llamado Audinot ha comprometido el honor del Congreso, suponiendo que el primer paso es la mutacion de la Regencia, y como ésta la ha de hacer el Congreso, luego supone que este está comprometido. El Gobierno no puede dar aun contestacion; solo repitió que todavia no hay cuerpo de delito, y acaso este papel tiene la culpa: se sabrá despues quien lo ha publicado, y con qué objeto se encarga á los curas, que en lugar de leer el moral, lean el papel en que esto se publica, y las cartas que se escriben á las Provincias. = Señor Sanchez,*

pues que el Gobierno redoble sus esfuerzos á fin de averiguarlo. = A esto contestó el secretario de Gracia y Justicia : los amaños de los interesados han estorbado el que se sepa. = Habiendo nuevamente preguntado el señor Sanchez , si el reo estaba asegurado , le fué contestado , que el Gobierno habia hecho responsable á la persona que lo custodiaba con su vida. = Señor Canga-Argüelles , habiendo preguntado si resultaba ser tal General , y contestado por el secretario que no se sabia , añadió , así se está extraviando la opinion pública : ese indecente impreso del Procurador , que quizá es el padre de ese hijastro llamado Postillon , es la causa de todo : pido pues al Congreso que las notas que los taquígrafos tengan puestas de esta discusion , se impriman y circulen inmediatamente por las Provincias. = Señor Ostolaza : que diga el señor secretario , si es cierto que el Gobierno pasó el expediente de Audinot al Supremo Tribunal de Justicia , y de éste al Consejo de Estado : á lo que se le respondió por el dicho secretario , que ayer a las nueve de la noche se recibió la última noticia. = Señor Ostolaza : pues que se traiga el expediente , y se dé cuenta de él : si Audinot es impostor , que hay mismo en la barra se le corte la cabeza ; pero si su declaracion es cierta , que se castigue á los complicados en ella. = Habiendo preguntado el señor Cepero si era cierto que el tal Audinot habia dicho que no declararia hasta hallarse en el Seno del Congreso , y que su vida no peligraria : respondió el secretario ; que lo primero parecia ser así ; que lo segundo no lo sabia de cierto. He hecho esta pregunta , continuó el señor Cepero ; en vista de que el señor Ostolaza ha extrañado la morosidad del Gobierno en dar parte a las Cortes ; pero me he admirado de que el tal Audinot haya deseado presentarse al Congreso. ¿ Quales podran ser los intentos de ese malvado ? si el objeto de Napoleon ó de ese malvado es venir aquí mismo , ¿ á qué fin este interés en que venga ? Las leyes estan en contra ; el Congreso no es tribunal : extraño , pues , se quiera que venga aquí el expediente. = Ese impostor esta tratado magníficamente , ¿ y por quién ? por las autoridades españolas : recibe banquetes : estrena vestidos : suponiendo que sea el general Audinot , ó quien quiera , extraño mucho que Napoleon , que

no puede sostener su trono , vacilante en Paris , tenga poder para trastornar la España. = Señor Ollér : yo quisiera saber si el señor preopinante puede asegurar las proposiciones que acaba de decir sobre su magnífico trato &c. = Señor Cepero he visto cartas particulares , relaciones de personas fidedignas en que hablan de algunos banquetes á que han concurrido personas de el llamado alto clero , que no conoce la religion , para la que no hay alto , ni baxo. = Señor Ollér extraño pues que él Secretario gradúe de impostura este asunto habiendo dicho que no ha visto todas las piezas de autos. ¿ Hay juez encargado de este negocio ? ¿ Como se asegura ser impostor , hasta que así esté declarado en juicio ? = El señor Secretario explicó el sentido en que habia llamado impostor á Audinot ; y continuó el señor Ollér : nadie desea mas que yo la verdad pero no quiero que aquí se sienten proposiciones aventuradas. ¿ En qué época se habia de hacer ese trastorno ? Señor Secretario de Gracia y Justicia ; á la época en que se habia de publicar el armisticio. = Señor Isturiz que informe el señor Secretario de Estado. = Señor Canga Argüelles pido que se declare Sesion permanente. = Señor Cepero leyó un papel impreso , y concluido dixo : esta es la fuente de donde yo he tomado estas especies. El señor Oller y otros señores lo habian sacado del Procurador que se dice General , y mio no lo es , pues no le he dado los poderes. = Señor Marés preguntó si el Gobierno habia tomado en tiempo todas las medidas para buscar el cuerpo del delito. A esta pregunta contestó el Secretario de Gracia y Justicia : que eso tocaba al Juez , y no al Gobierno. Señor Marés lo sé ; pero quedará satisfecho si se me dice que el Gobierno dió todas las órdenes necesarias para que se verificase. A esto contestó dicho señor Secretario de Estado , yo me limitaré , dixo , á hacer algunas observaciones. El objeto de Audinot es desacreditar la nobleza , el alto clero , y aún las clases media y aún infime : ¿ en qué concepto se ha de mirar esto sino como impostura ? Dice que reunidos los franceses con los liberales han formado un partido. El armisticio podemos creer sea el tratado que traxo el Duque de san Cárlos ( leyó el Procurador ) que el Congreso estaba comprometido , no hay verosimilitud. Napoleon intentó desacreditar

á las Autoridades para conseguir por este medio , lo que no habia conseguido por las armas , y sepultar al pueblo en una horrorosa anarquía. La Regencia dió las órdenes convenientes (¿ si sería la de pasar el reo á Cádiz para que fuese juzgado por el señor Valdes?); pero halló obstáculo en el dictámen del fiscal militar de Granada : y en la importuna competencia que se formó ( si será este dictámen en el que se decía que era contra Constitución el que el reo fuese juzgado por otro juez que el que le prendió?). En la publicacion de esta declaracion en el Procurador se ha visto que en la redaccion de este periódico hay una mano maldita que trabaja contra su pátria. ( Si el Procurador creyese esto haria lo último de potencia para obtener de la autoridad competente el exterminio de tal monstruo , que nunca toleraria á su lado ; pero la saña y rabia con que se le mira, no por los amantes de su pátria , sino por los traydores ocultos de ella , le hacen persuadir , que el descubrimiento de estas tramas son los motivos que impelen á sus enemigos á asegurar , con la impudencia que lo ha hecho hoy el Secretario de Gracia y Justicia , que el Procurador General es un impostor : pruebe esta calumnia el citado Ministro , y si no avergüencese de haber injuriado á un buen español delante del mismo Congreso Nacional. Demuestre que el Procurador General ha alterado ni una sola coma de la declaracion del citado Audinot , ó si está conforme , como asegura toda España , con la original , confundase , y satisfaga á los deseos de la Nacion , que espera la decision de un punto tan grave y trascendental , y no trate de ofender la buena fama de un español , que por salvar su Nacion , su religion y á su Rey , es el blanco de los tiros de la maledicencia. Desde Cádiz supo el Procurador esta horrorosa intriga: el 28 de Diciembre del año pasado se le escribió y excitó á que publicase este acontecimiento : no lo hizo por dexar tiempo al Gobierno para que mandase se recogiesen los documentos , y se procediese al arresto de los implicados , y no se fugasen si llegase á su noticia que habian sido descubiertos ; pero vista la morosidad y lentitud del Gobierno , y que ya se habia impreso este acontecimiento en Granada y Sevilla , juzgó insertarlo en su periódico , á fin de que el sabio Congreso Na-

cional, y toda la Nacion, se enterasen de un acontecimiento grave por su naturaleza, y digno de la mas seria atencion. ¿Qué diligencias ha practicado el Gobierno despues de dos meses y medio que van pasados? ¿Qué satisfaccion se ha dado á la Nacion? ¿Bastará que todos los agentes del Gobierno se conjuren contra el Procurador, y que dos de sus Ministros declamen sin fundamento contra su conducta á la presencia del augusto Congreso? No: el Procurador ha dicho la verdad: si Audinot es un impostor, cortesele la cabeza, y si, lo que Dios no permita, sale cierta su declaracion, salvese la Nacion, y perezcan todos los hijos espúrios que trabajan por su ruina.)

*El Procurador General, y sus secuaces, para estorbar que se conozca que ellos son los implicados (bien seguros estan de que no), con la publicación de ese papel han impedido se descubra el rastro que siempre dexan tan horrorosas tramas.— Señor Dolarea. Yo he visto perder el tiempo: estoy apestado: que si no es Audinot, que si es Audinot, que no hay mas que el proceso: que no hay cuerpo de delito: que se vulnera á la Regencia: ¿no ha habido otras Regencias que han sido vulneradas en los periódicos? ¿Qué Gobierno es ese que consiente el trato magnífico que se dá á ese infame? Se dice que es un impostor, sin haber sido declarado tal judicialmente. Los juicios anticipados y preventivos, suelen ser viciosos.— Señor Canga-Argüelles pidió se declarase Sesion permanente.— Se leyó, tuvo por indicacion, y admitió á discusion una idea presentada por el señor Oller, reducida á que las Cortes acordasen, que exigiendo el Gobierno del Juez, dos partes semanales de esta causa los pasase al Congreso.— Señor Gil: en la causa de Audinot, yo me rio del Procurador, y de todos los periodicos. Yo veo una trama, pero se quiere disimular diciendo que no es Audinot, y que no hay cuerpo de delito. Sea Audinot ó no sea, á mí me importa un bledo: cuerpo de delito es el que acredita la certeza de haberle cometido; pero este es un delito de tan alta clase que basta la intencion sin llegar á la execucion. Hay un delito cierto: ¿pues qué no es delito suponer que hay aquí mismo algunos individuos cómplices? Si es falso debe cortarsele la cabeza al impostor: si es cierto, se le debe cortar á él, y á todos los cómplices. Pues que ¿quedará*

satisfecha la Nacion con que yo escriba un folleto contra el Procurador, y diga que es falso su apéndice? La Nacion se satisface con obras, no con palabras. = El Señor Martinez de la Rosa habló largamente, diciendo que el tal preso era un hombre andrajoso, y embriagado ( S. S. expresó no se referiria á periódicos, y así lo creemos; pero en fin el Conciso hizo una pintura de Audinot semejante á esta ); que el tal habia declarado y citado varias personas, pero que por su torpeza é ignorancia, ó mejor el dedo de la Providencia habia hecho descubrir su increíble trama. Habia dicho que se intentaba establecer una República en España baxo la proteccion de Napoleon cosa que era increíble en un hombre enemigo de repúblicas: en un tirano que tanto habia trabajado en introducir en Francia el despotismo. Despues de haber hecho un largo elogio de un sugeto que no nombró: concluyó diciendo, que el principal intento era echar por tierra la Constitucion, que ponía tanto miedo á Napoleon, y que ademas habia otros tres objetos: primero publicar la causa: segundo, librar la persona del reo; y tercero, que suspendan las Córtes sus sesiones; pero no será. El Congreso sostendrá la Constitucion. = Señor Calderon: veo declamaciones, á mi parecer, importunas: porque ¿ sobre qué datos estribamos? sobre el Procurador, sobre el Redactor, sobre el Conciso: yo miro esta causa de Audinot como una novela, pero novela desgraciada. Se há permitido á los periodistas hablar en este negocio con una libertad extraordinaria. Se dice que está atacada la Constitucion, y yo creo que sí; pero en distinto sentido del que se pretende. Esta marca los tres poderes legislativo, ejecutivo, y judicial, pues ¿ á qué fin introducirse el ejecutivo en lo que es propio del judicial? ¿ Á qué las consultas hechas por la Regencia al Tribunal supremo de Justicia y al Consejo de Estado? ¿ Como se dice que se ataca la Constitucion porque S. M. tome conocimiento de este negocio, quando el poder ejecutivo ya lo ha tomado? Se asegura haberse tratado de formar una República baxo la proteccion de Napoleon, crimen de que se cree incapaz á este tirano: yo entiendo que de todo es capaz un hombre que se ha desposeido del honor, de la vergüenza, y que carece de religion. ¿ No vemos que así lo ha hecho en Italia y en Holanda?

Que los periodicos hablan con libertad: así es cierto. El Consejo de ayer dice: "Si hubiesemos de dar asenso á multitud de rumores que se propagan (y entre ellos los hay muy verosimiles) nada extraño seria que viesemos llamados de nuevo por la Nacion los Diputados de las célebres Cortes extraordinarias, á sostener aquella libertad del pueblo español, que con tanta sabiduria como heroismo supieron cimentar. ¿Y en qué dia escribe esto? cuando el anterior habio dicho que los Diputados que habian enviado las provincias eran unos hombres ignorantes é inéptos. Concluyó diciendo, que á su parecer debia aprobarse la indicacion del Señor Oller. = Declarada esta suficientemente discutida, y que la votacion fuese nominal, se aprobó dicha indicacion por unanimidad. En seguida se leyó una idea del Señor Canga-Argüelles relativa á la impresion de las notas de los taquígrafos de la Sesion de hoy, y admitida á discusion quedó pendiente para mañana, habiendo levantado el Señor Presidente la sesion; previniendo que á las siete habria extraordinaria para continuar las elecciones de los Señores que habian de componer el Tribunal de Cortes. (Proc. Gen. del 4 de Marzo).

### ¡ ESPAÑOLES, OÍD !

Oíd Españoles, y ved si el Procurador os ha dicho verdades ó mentiras. Mirad si os ha llenado de infundados temores, ó si os ha anunciado con tiempo la conjuracion tramada para trastornar el Estado. Hombres buenos, hombres justos de todas las Naciones, sed jueces en la materia, y decid si el Procurador es el enemigo de sus conciudadanos, como han querido persuadir sus enemigos, ó si son éstos los verdugos de su patria.

Toda la Nacion es testigo del empeño con que desde que tomé á mi cargo la empresa de desengañarla de los errores en que trataban de imbuirla ciertos escritores, he procurado conservar la religiosidad y pureza de sus sentimientos, manifestarle el camino de la justicia y de la felicidad, y descubrirle los tortuosos manejos de sus encubiertos enemigos, que baxo el velo aparente de regenerarla, y halagándola con pérfidas pa-

labras, intentaban destrozarla y sumergirla en el caos mas horroroso. Omito ahora hacer mencion de nada de quanto ha pasado, se ha dicho, y hemos visto en estos últimos quatro años, porque sería muy largo de referir, por diminuta que quisiera hacer la pintura, y me contraeré solamente á esta última época.

Todos saben las voces que corrieron en Cádiz, y las opiniones que se propalaban ántes de la salida del Gobierno para esta capital. El Procurador, no teniendo documentos en que apoyarse, á pesar de ser tan públicos los clubs de Chiclana, y otros puntos; y de hablarse con tanta publicidad de los proyectos que se tenian entre manos, ya porque los considerase impracticables, ó ya por no poder responder en juicio á las acusaciones que al momento no dexarian de hacérsele, guardó un silencio de que no se le puede culpar, vista la persecucion que sufre por asuntos de ménos importancia. Pero sin poder manifestar á sus conciudadanos los temores de los riesgos que corrian, no dexaba de animarlos á conservar su lealtad, su carácter noble, y su amor á su Rey y á su pátria. La divina providencia permitió que por un accidente se descubriese en Baza, y se arrestase á uno de los principales espías y emisarios de Napoleon. Descubierto, y ya en una prision, el temor á la muerte, el deseo de la vida, sus remordimientos, ó lo que quieran que sea, hace que este hombre haga una declaracion exponiendo el objeto de su mision, que era trastornar el estado, y personas con quienes estaba de inteligencia, y le ayudaban en la empresa. Siendo éste un hecho judicial, y que no estaba en manos de los que pudieran tener un interés en ocultarlo, no fué difícil al Procurador adquirir un documento, que presentó al público en un Apéndice el dia 10 del pasado. El Procurador no dixo ni dice ahora tampoco que sea cierto todo lo que ha dicho el espia preso; pero si dixo, dice, y dirá, y lo mismo dirán quantos hombres haya en el mundo, que conserven un resto de un amor pátrio, que este asunto debia mirarse como uno de los mas importantes en una Nacion. Se trata de una conspiracion para trastornar el Estado; de convertirlo de Monarquia en República; y en vez de la obediencia á Fer-



nando , ponerse baxo la proteccion de Napoleon. Qualquiera que fuese la certeza ó no certeza de la declaracion , al fin habia una declaracion judicial , y un plan tramado , y la Nacion toda tenia un derecho á ser informada de esta ocurrencia para prevenir sus efectos , si fuese cierta la conspiracion. Pero el Procurador lo hizo así , advirtió de ello á la Nacion ; en el Apéndice citado no hizo otra cosa que insertar la declaracion del espía verdadera y exáctamente. El Apéndice se mandó recoger por la Regencia : se ha prohibido su reimpression en toda España , y los periodistas liberales han llenado de improperios al Procurador.

El Procurador no ha dicho que sea cierto quanto ha declarado el espía , pero sí dice ahora , que hay un proyecto , una conjuracion para trastornar el estado , echar abaxo la Constitution , destruir las Cortes , y despues de esto figúrese cada uno lo que podrá suceder. ESPAÑOLES , OID.

” *Si hubieramos de dar asenso á multitud de rumores que se propagan ( y entre ellos los hay muy verosimiles ) nada extraño seria que viesemos llamados de nuevo por la Nacion los Diputados de las célebres Cortes extraordinarias , á sostener aquella libertad del pueblo español que con tanta sabiduria como heroismo supieron cimentar.* ”

Aqui teneis españoles toda la Constitucion por el suelo : vuestros Representates deshechados , y una porcion de hombres ( porque son precisamente los que lo han de hacer , y no la Nacion verdadera ) disponiendo de nuestra suerte , y mandando á la Nacion como á un rebaño de carneros. No os dirán ahora los enemigos del Procurador que estas son invenciones de su cabeza. El Procurador sabia ya esto en Cádiz : sabia que este era el proyecto que se tuvo allí en Diciembre ; pero como no tenia medios de probarlo , como los liberales lo ocultaban , y como se suspendió , se veía precisado á callar. El Procurador vió en la declaracion de Audinot una confirmacion del proyecto ; pero no pudiendo conocer toda la veracidad de ella , aguardaba á que por los tribunales se ventilase y aclarase este importante negocio. Mas ahora no es ya el Procurador el que os descubre el principio de la revolucion. Son los mismos

liberales los que ya os la anuncian , y os preparan á recibirla con sumision ; disfrazandola con palabras las ménos repugnantes. Ultimamente es el *Conciso* el que dá la señal de estar próximo el momento. El *Conciso* es el que ha puesto en su periódico de ayer 2 el artº que habeis visto.

Aquí teneis los amantes de la Constitucion ; aquí teneis los defensores de los derechos de los pueblos. Ved si tenia ó no razon el Procurador para deciros que desconfiarais de estos hombres. Ved ahora como anuncian francamente , y con un estilo de aprobacion , la destruccion de la Constitucion , de las Cortes , de la libertad del pueblo español , de 25 millones de almas.

Padres de la Pátria, vosotros sois responsables á la Nacion de su seguridad. Vuestras vidas mismas están pendientes de un hilo. Obrad con la energia que os inspiran vuestras mismas conciencias , y contad con el apoyo de todos los españoles.

Procurador Gen. del 4 de Marzo.

*Prosigue el discurso del número anterior.*

Ved ahí lo que enseñan y defienden estos filósofos y las razones con que arman al vulgo para combatir la religion y el estado queriendo persuadirnos que es un derecho inviolable del hombre y principio de sana libertad , para hacer progresos en la literatura , permitir á los ingenios que siembren y esparzan en las sociedades las infames doctrinas del ateismo , las vergonzosas lecciones de obscenidad y libertinage.

De aquí la sinrazon y la violencia con que el furor de estos filósofos dirige todos sus tiros á combatir la autoridad de la Iglesia Romana en la prohibicion de los libros : no se me oculta que á estos infelices impíos se han agregado algunas teólogos , que desnaturalizados del seno de su madre con el siglo , ó por no haber leído á fondo estas doctrinas , ó por no haberlas examinado debidamente , ó por pura perversidad , persuadan ocultamente no deberse estimar ni tener en tanta consideracion el oráculo de la Iglesia , quando se trata de

prohibir ó permitir su lectura ; y despues de esto se jactan de seguir la religion mas pura , y moral mas severa.

Mas segun los primeros elementos de la religion que profesan , se les deberia preguntar ¿ á quien le fué consignado por Dios el depósito de la fé ? ¿ A quién se le dió la facultad de discernir el error , separar la buena de la mala doctrina , sotener la integridad del dogma y la pureza de las costumbres ? ¿ A quien sino á la Iglesia y en ella á sus prelados especialmente al Sumo Pontífice , padre de los padres , pastor de los pastores , y maestro de los maestros ? No á las ovejas sino al pastor petenece discernir los buenos de los malos pastos y conducir su rebaño á los primeros.

¡ Ó maestros de falsedad seductores y seducidos ! Sed á lo menos consigüientes en vuestra mala doctrina : ¿ porqué añadís despues , y sosteneis , que para la lectura de qualquier libro prohibido debe solamente consultarse y estimarse suficiente la licencia particular de algun doctor ó teólogo para asegurar la conciencia ? ¿ Cómo así negais al supremo Gefe de la Iglesia y á la Iglesia misma la facultad que concedéis á un doctor particular que acaso padecerá algun error ? ¿ Puede darse mayor inconseqüencia ? Pues estas son las doctrinas mismas que enseñan los impíos , ó por mejor decir estas son las doctrinas con que se escudan los impíos *ut sagittent in occulto rectos corde.*

Pero vosotros , españoles , no os dexéis engañar de tan perversa doctrina : seguid el exemplo de vuestros padres , que en la eleccion y leccion de los libros escucharon la voz de la Iglesia y de su supremo pastor , guardaron incorrupta su creencia y la trasmitieron á vosotros en toda su pureza. Tenemos un piadoso y religioso Gobierno que emplea su poder y autoridad en alejar de nosotros aquellos libros que la Iglesia ha prohibido.

*Carta de un Peluquero bizco , á un Sastre manco.*

Muy Señor mio : Ha llegado á mis manos la *Nota de los libros que se hallan de venta en la libreria de Miguel Domingo.* Sabe V. mi curiosidad ; y que tengo médios para adquirir libros

selectos ; por lo mismo espero que V. sin pérdida de tiempo, y sin reparar en gasto alguno, acuda á la librería de dicho Miguel Domingo, y compre á mi cuenta los siguientes libros, que no me acuerdo haberlos visto citados por ningun Autor.

*Mateii in Psalmorum.* = *Gavanto Thesaurus sacrum ritum.* = *Valsechi, de fundamenta religionem.* = *Idem, veritas ecclesia.* = *Eybel jus ecclesiastici.* = *Cavalario jus canonici.* = *N. Alexandro, historia ecclesiasticæ.* = *id. in Evangelios.* = *Gotti, Theologia escolasticæ Dogmatica.* = *Opstraet de locis, Theologicas.* = *Abeli sacerdos christianos.* = *Diccionario theologicus.* = .....  
 Estos por ahora, con el bien entendido, que lleven los títulos como los expresa Miguel Domingo en la citada Nota. No me embíe V. ninguno de los siguientes, que contiene la misma Nota, pues está mandado, *so pena de excomunion mayor latæ sententiæ*, que ninguno tenga ni lea tales libros. = *Correspondencia de Abelardo y Eloisa*, tanto en prosa como en verso (véase el expurgatorio verbo: *Abaillard et Eloise. Verbo: Recueil.* En el suplemento verbo: *cartas de Abelardo &c.* Y por la Regla VII. del mismo expurgatorio. = *La Cabaña indiana.* (Vease el suplemento, verbo: *Henri de Saint Pierre*; y reparase en la \* que significa que todos los libros de aquel autor estan prohibidos).

Dios guarde á V. muchos años..... 21 de Marzo de 1814.

P. V.

### IMPRESO.

Catecismo Político arreglado á la Constitucion de la Monarquía Española, traducido al idioma Mallorquin: se vende en la imprenta de este periódico á cinco sueldos.

Se renueva la subscripcion á este periódico para los números 87, 88, 89 y 90. á tres reales vellon.

### ERRATA.

En el número 87, pág. 60, lin. 13 donde dice *Tarifa 24*, lease *Távira 24 &c.*

*En la imprenta de Felipe Guasp.*